

empresas Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, S.A.; Maconsi, S.L.; administración concursal de Mancosi, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Klüh Linaer España, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 389/2011. — Número de autos: Procedimiento ordinario 221/2011. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de diciembre de 2011. — Don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una y como demandante, Manuela Garijo Torres, que comparece asistida del letrado don Pedro Altaba Cosín, y de otra, como demandada, Klüh Linaer España, S.L., que comparece representada por el letrado don Jorge Vilarrubí Llorens, según consta en autos; Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por la letrada doña María Luisa Bozalongo de Aragón, y Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, S.A.; Maconsi, S.L.; administración concursal de Mancosi, S.L., Ricardo José Orbán Moreno, Manuela Seguí Nieto y Manuel Elías Pérez, que no comparecen a pesar de estar citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Manuela Garijo Torres contra Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, S.A. (Limpisa), y Klüh Linaer España, S.L.:

A) Debo declarar y declaro el derecho de la actora a que le sean reconocidos a todos los efectos que en derecho procedan y, en particular, a los efectos de antigüedad —plus de antigüedad y trienios— y a efectos de carrera profesional, la totalidad del tiempo en que la actora prestó sus servicios en las empresas codemandadas como limpiadora en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, con anterioridad a adquirir la condición de personal laboral fijo, es decir, el tiempo de trabajo efectivamente prestado, comprendido entre el 5 de julio de 1999 y el 15 de enero de 2001, que suponen (s.e.u.o.) cuatrocientos cuarenta y tres días (catorce meses y veintitrés días) más en concepto de antigüedad, condenando a las empresas Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, S.A. (Limpisa), y Klüh Linaer España, S.L., a estar y pasar por tal declaración y a que tal reconocimiento tenga la debida repercusión en cuanto al vencimiento sucesivo de los correspondientes trienios y al pago del complemento de carrera profesional.

B) Condenando a las empresas demandadas Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, S.A. (Limpisa), y Klüh Linaer España, S.L., solidariamente, a que abonen a la actora la cantidad de 986,52 euros en concepto de complemento de carrera profesional (nivel II) por el año inmediato anterior a la presentación de la papeleta de conciliación, más los intereses legales del 10%.

C) Declarando el derecho de la actora a que la fecha de perfeccionamiento y correlativo devengo del próximo trienio sea anticipado en cuatrocientos cuarenta y tres días (catorce meses y veintitrés días), condenando a la empresa demandada Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, S.A. (Limpisa), a estar y pasar por tal declaración, con los efectos inherentes a la misma, absolviendo de esta pretensión a la empresa Klüh Linaer España, S.L.

Absolviendo a la empresa Maconsi, S.L., de los pedimentos de la demanda. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maconsi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 15.833

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 276/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Olga Erla Arrieta contra la empresa Changing Horses, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 2011. — Habiéndose presentado la trabajadora María Olga Erla Arrieta exigiendo el cumplimiento por el empresario Changing Horses, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad con el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 7 de febrero de 2012, a las 9:30 horas, para la celebración de la comparecencia que tendrá lugar en la sala de audiencias número 2 de este Juzgado (sita en la tercera planta del edificio Plaza, en calle Alfonso I, 17, de Zaragoza). Asimismo acuerdo la citación a la demandada por medio de edictos.

De no asistir la trabajadora o persona que le represente se le tendrá por desistida en su solicitud, si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Changing Horses, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VIII DE BARDENAS (ELEVACION)

Núm. 16.127

Por orden del señor presidente, se convoca a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 2011, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Biota, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2012.
- 3.º Renovación de cinco miembros de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Biota a 15 de diciembre de 2011. — El presidente, Fernando Lambán Laita.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es